

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADA	MERCADERIA S.A.S.
RADICADO	2018-0312
ASUNTO	DISPONE NOTIFICAR POR SECRETARIA DEL JUZGADO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la circular remitida a los Despachos judiciales por el liquidador DARIO LAGUADO MONSALVE, donde informa de la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad MERCADERIAS S.A.S., en aras de evitar futuras nulidades se dispone la notificación de la entidad accionada, en la dirección electrónica dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com y reclamaciones.mercaderia@gmail.com. estas informadas en la mentada circular.

Realícese dicha notificación por la Secretaría del despacho conforme lo faculta el decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895e25cba9e8c12e2fd6c1ac3b6d9d3f1dc258cce73fe800ff546f381c8eef8e**

Documento generado en 29/09/2022 12:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>